



**LA UNIVERSITÉ BORDEAUX
MONTAIGNE
(FRANCIA)**

**CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN
ACADÉMICA**

Entre
y

Universidad Católica
ANDRÉS BELLO



**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO
(VÉNÉZUELA)**

Por una parte, la Universidad Bordeaux Montaigne, con domicilio Domaine Universitaire, Esplanade des Antilles, 33607 Pessac Cedex, France, representada por su Presidenta, la Pr. Hélène VELASCO-GRACIET

Y

Por la otra Universidad Católica Andrés Bello, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, Tomo 16 del Protocolo Primero, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA s.j.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.542.096, y Registro de Información Fiscal N° V- 05542096-0, según se evidencia en Acta de reunión del Consejo Fundacional de la Universidad Católica Andrés Bello, de fecha 30 de junio de 2018, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 28 de septiembre de 2018, bajo el N°. 245, Folio 2223, Tomo 26 del Protocolo de Transcripciones del año 2018, que en lo sucesivo se denominara **UCAB**

EXPONEN

Que la **Universidad Bordeaux Montaigne** tiene como propósito contribuir al desarrollo de los ciudadanos del mundo mediante el desarrollo y la profundización de la investigación en los campos de las humanidades y las ciencias sociales.

Que la **Universidad Católica Andrés Bello** considera como misión específica esforzarse por acelerar el proceso de desarrollo nacional, creando conciencia de su problemática y promoviendo la voluntad de mejoramiento continuo y que, por esa razón, concederá especial importancia a la educación de los recursos humanos y particularmente de la juventud, a fin de lograr la promoción de toda persona y todas las personas.



LA UNIVERSITÉ BORDEAUX
MONTAIGNE
(FRANCIA)

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

Entre
y

Universidad Católica
ANDRÉS BELLO



LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO
(VÉNUEZUELA)

ACUERDAN

Artículo 1: ámbito del Acuerdo Marco

El presente Convenio está destinado a facilitar la cooperación universitaria en los sectores de la enseñanza y de la investigación en sus áreas de interés comunes.

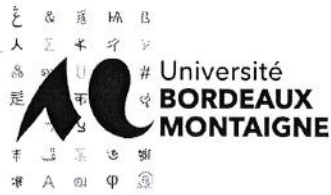
Artículo 2: Objetivos del acuerdo

En el marco de esta cooperación, las partes firmantes se comprometen a:

- a) reforzar en la medida de lo posible los intercambios de profesores e investigadores, durante un período determinado, en materia de enseñanza, de investigación o de formación continua, previo acuerdo de los Departamentos respectivos de las Facultades y de las Universidades;
- b) elaborar programas conjuntos de investigación;
- c) organizar coloquios, reuniones y encuentros científicos;
- d) propiciar, en el marco de la reglamentación vigente de ambos países, la participación del personal docente y de investigación de la otra universidad a cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados en el marco de los programas de la cooperación;
- e) informarse mutuamente sobre los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que organizan, e intercambiar los documentos y publicaciones relativas a dichas actividades;
- f) favorecer, dentro del marco de la reglamentación vigente en cada uno de los dos países, la movilidad de los estudiantes y la promoción de programas de estudios comunes;
- g) comunicarse los resultados de las experiencias didácticas y científicas respectivas (cursos y seminarios).

Artículo 3: Acuerdos específicos posibles a partir del Acuerdo Marco

Las acciones de cooperación y de movilidad evocadas en el artículo 2 se harán dentro del marco de Convenios Específicos.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

Universidad Católica
ANDRÉS BELLO



**LA UNIVERSITÉ BORDEAUX
MONTAIGNE
(FRANCIA)**

Entre
y

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO
(VÉNEZUELA)**

Las universidades firmantes se esforzarán por encontrar los medios y subvenciones necesarios a la aplicación del presente Convenio.

Artículo 4: Modalidades de arreglo de los litigios

En caso de desacuerdo importante, las partes se comprometen a intentar resolver el litigio de forma amistosa por una conciliación directa. En caso de no llegar a un acuerdo, se formará una comisión de arbitrios. La conformarán tres jurados: uno designado por la Presidenta de UBM, el segundo por el Rector de la UCAB y el tercero por ambas partes dadas sus competencias jurídicas.

Artículo 5: Entrada en vigor y duración del Acuerdo Marco

La duración del presente Convenio será de cinco (5) años y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes tras su aprobación por las autoridades académicas, con la posibilidad de renovarlo según los resultados registrados.

Artículo 6: Modalidades de revisión, cancelación y renovación

Si dicho Convenio es renovado, será sometido de nuevo al proceso de aprobación vigente.

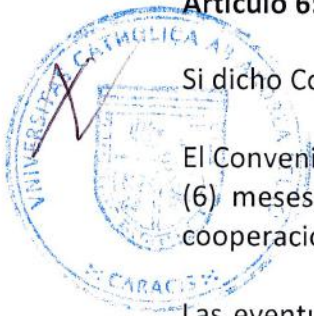
El Convenio podrá cancelarse a instancias de cualquiera de las partes con aviso previo de seis (6) meses. La cancelación no podrá efectuarse antes de finalizar el año académico y la cooperación en curso.

Las eventuales modificaciones al presente Convenio, establecidas bajo la forma de un acta adicional, deberán seguir el mismo procedimiento utilizado para establecer el presente Convenio.

Artículo 7: Cláusula de confidencialidad

Durante toda la duración de este acuerdo e incluso tras su finalización o su cancelación, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de las informaciones y de los documentos, sistemas, aplicaciones informáticas, competencias, métodos, conocimientos de todo tipo, intercambiados por ambas partes. Por consiguiente, se prohíbe el acceso a estas informaciones y documentos a terceros.

El irrespeto de esta cláusula tendrá como consecuencia la rescisión del Convenio.





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

Universidad Católica
ANDRÉS BELLO



LA UNIVERSITÉ BORDEAUX
MONTAIGNE
(FRANCIA)

Entre
y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO
(VÉNÉZUELA)

Cada parte tomará las medidas necesarias a fin de que el personal de la universidad y los estudiantes del intercambio con acceso a estas informaciones y documentos respeten esta obligación de confidencialidad.

Artículo 8: Protección de datos

Ambas partes se comprometen a respetar y conformarse a cualquier momento a la reglamentación vigente respecto a la protección de los datos personales.

Si, seguido a la ejecución del presente acuerdo, hay acceso a los datos personales, ambas partes usarán o aplicarán los datos personales únicamente y de manera conforme a los objetivos y a las instrucciones inherentes a este acuerdo, y no les comunicarán o no les transmitirán a otras personas. Tampoco les conservarán.

Ambas partes adoptarán medidas de seguridad, técnicas y organizacionales para impedir la pérdida, el malo uso, la modificación, el acceso non-autorizado o el robo de datos personales, tomando en cuenta del estado de los avances tecnológicos, de la naturaleza de los datos grabados y de los riesgos incurridos, sea proviniendo de la acción humana o del entorno físico o natural.

Artículo 9: Lengua de redacción del Acuerdo Marco

El presente Convenio se establece en **cuatro (4)** ejemplares originales, **dos (2)** en francés y **dos (2)** en español. Son válidos ambos textos.

En Pessac, el 2 de de 2020

Prof. Hélène VELASCO-GRACIET
Presidenta
Université Bordeaux Montaigne

En Caracas, el 10 de diciembre de 2019

Dr. Francisco José VIRTUOSO, S.J.
Rector
Universidad Católica Andrés Bello